



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 628.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 404 DEL 28 DE ABRIL DE 2017.**

Asunción, 27 de junio de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 404 del 28 de abril de 2017, por la cual se aprueba la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 03/2015, suscrito con la traductora Gladys Cardozo, adjudicada en la Licitación por Contratación Directa N° 01/2015, “Servicio de Traducción”, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Dictamen N° 09 del 25 de abril de 2017 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual ha recomendado la ampliación del plazo del Contrato N° 03/2015.

La Resolución DNCP N° 1342/2017 del 28 de abril de 2017, “Por la cual se modifican los incisos D) y E) del artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014”.

La Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas, que expresa en su artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

**CONSIDERANDO:**

Que para los fines administrativos es necesario modificar la Resolución N° 404/17, para un correcto cumplimiento del contrato.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 92 del 23 de junio del corriente, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Señor Ministro.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EI MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 404 del 28 de abril de 2017, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Aprobar la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato Principal N° 03/2015 suscrito con la traductora Gladys Cardozo, por el periodo del 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018, en la Licitación por Contratación Directa N° 03/2017, “SERVICIOS DE TRADUCCIÓN”, quedando válido el citado Contrato hasta el 30 de abril de 2018, de acuerdo al Art. 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley 2051/03.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_